



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Restauración de Plazo Contrato Proyecto F.N.D.R "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna de Monte Patria".

Monte Patria, 22 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9839.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 de fecha 18 de abril del 2018, que nombra a Juan Guzman Zúñiga como Director Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria,
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias;
- Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicación licitación pública ID 2997-63—LR16;
- Contrato de obras suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016; en el marco de la licitación pública Id 2997-30-Lp16;
- Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10 de enero del 2017, que aprueba contrato de obras ID 2997-63-LR16;
- Acta de entrega de terreno suscrita entre el contratista Ingecons Ltda y la inspección técnica de obras de la municipalidad, de fecha 23 de enero del 2017;
- Anexo 01 de contrato de obras suscrito con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista "Ingecons Ltda";
- Decreto Alcaldicio N°13.781, del 24 de octubre del 2017, que aprueba anexo 01 de contrato de obras;
- Anexo 02 de contrato de obras suscrito con fecha 17 de noviembre del 2017 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 14.883 de igual data;
- Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras, Sr. Aníbal Moreno Cortés, de fecha 31 de octubre del 2017;
- Oficio N° 4972 emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 11 de diciembre del 2017, que informa sobre aprobación de suplementos de fondos para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales";
- Orden de Compra N°2997-24-SE18 de fecha 05 de febrero del 2018;
- Informe Técnico N°006 de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por el Inspector de Obras Sr. Aníbal Moreno Cortés;
- Anexo 03 de contrato suscrito con fecha 12 de febrero del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Empresa Ingecons;
- Decreto Alcaldicio N°2.290 del 12 de febrero del 2018 que autoriza anexo 03 de contrato proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales";
- Informe Técnico de Obras N° 007, emitido por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales Sr. Anibal Moreno Cortés, de fecha 27 de febrero del 2018;
- Anotación Libro de obras folio N° 46 y 47 de fecha 26 de febrero del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 2.795 del 27 de febrero del 2018 que autoriza suspensión de plazo proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales"
- Informe N°008, de fecha 22 de junio del 2018, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Anibal Moreno Cortés;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en su calidad de unidad técnica, mandatada según convenio suscrito con Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del 2014, se encuentra desarrollando el proyecto F.N.D. R, "Reposición Escuela Básica Los Morales"; iniciativa de inversión que previa licitación pública, "ID 2997-63-LR16", fue adjudicada y contratada a la empresa Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada. El contrato de obras fue suscrito con fecha 26 de diciembre del 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 276, del 10 de enero del 2017.





Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

2. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2.795, de fecha 27 de febrero del 2018, se aprobó la suspensión de plazos y efectos del contrato del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales", lo anterior, por requerimiento de la inspección técnica, contenido en informe técnico número 007, emitido por el Inspector de Obras Sr. Anibal Moreno Cortés, quien autorizó la suspensión de plazo y efectos del contrato del proyecto antes en comento, lo anterior, dado la empresa Conafe CGE, se ha retrasado en exceso en materializar las obras para dotar a la escuela de una empalme definitivo, hecho que se viene gestionando por el contratista desde el mes de diciembre del 2017, situación que excede de los plazos normales de respuesta de los servicios, y que no es imputable al contratista, por lo cual se autorizó la suspensión del plazo, antes aludida.
3. Que en razón de lo antes expuesto y lo señalado en las Bases Administrativas Generales de la propuesta que regulan el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales" en su punto 14.1 denominada "Respecto del Plazo y Efectos del Contrato", en su letra a) señala: "En el caso que la tramitación de los certificados necesarios para obtener la recepción provisoria de la obra, sufra un retraso en su tramitación y obtención no imputable al contratista y supere los plazos normales de procedimiento que manejan dichas instituciones, el mandante podrá suspender transitoriamente el plazo de ejecución del contrato, sin derecho a indemnización", se procedió a suspender los plazos del contrato hasta la obtención del certificado de dotación de electricidad.
4. Que consta de informe técnico N° 008 del 21 de junio del año en curso que el inspector técnico de la obra Sr. Anibal Moreno Cortés, da cuenta que los trabajos pendientes por parte de la empresa eléctrica para la entrega de la dotación están concluidos, correspondiendo se restauren los plazos respectivos, faltando para su concreción emitir el Decreto Alcaldicio que refrende la medida.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la restauración de plazo y efectos del contrato de obras celebrado con fecha 26 de diciembre del 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.630.550-0, también conocida con el nombre de fantasía "Ingecons Ltda, con ocasión del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales".

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la citada restauración, por razones de buen servicio, se inicia a contar de la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Guzmán Zúñiga
JUAN GUZMÁN ZÚÑIGA
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M
- Gobierno Regional

